RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

EC/1-003/20

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación del Procedimiento para el "Servicio de alquiler de vehículos con conductor por lotes (3)" (Expte. EC/1-003/20)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: RTVA procedió a la tramitación de un expediente por lotes (EC/1-007/19) para la adjudicación de este servicio para todas las provincias de Andalucía y Madrid, expediente éste que quedó desierto al no presentar ofertas para los lotes que se referían a las provincias de Almería, Jaén y Madrid, por lo que obligó a iniciar un nuevo procedimiento para intentar la contratación de este servicio.

El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 19 de febrero de 2020.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 4 de marzo de 2020 y en el Perfil del Contratante de RTVA en la misma fecha. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 13:30 horas del día 7 de abril de 2020.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el

COVID-19 suspendió términos e interrumpió plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (BOE núm. 67, de 14/03/2020).

Esta disposición afectó, entre otros plazos vinculados a la contratación pública, a los establecidos para la presentación de ofertas en todos aquellos procedimientos que se encontraban en dicha fase a la fecha de publicación del citado real decreto.

La publicación en el BOE núm. 145, de 23 de mayo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., ha venido a levantar la medida de suspensión de plazos administrativos ordenada por el RD 463/2020 y, en consecuencia, habilita a la reanudación de los plazos de presentación de ofertas en aquellos expedientes de contratación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía que se vieron afectados por la suspensión.

Conforme a lo anterior el nuevo plazo de presentación de ofertas finalizó a las 13:30 del día 24 de junio de 2020.

TERCERO: En la reunión de 25 de junio de 2020 se informó por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía que se habían recibido dos ofertas hasta ese momento: Autobuses del Sureste, S.A. y Autosur Grupo 4, S.L., tres comunicaciones y los justificantes de depósito en Correos de paquete postal que Autos José María, S.L., Microbús y Taxis Casado, S.L. y Autoandalucía, S.L. declarando que contenían la oferta para este expediente y una comunicación y el justificante de depósito en la empresa de mensajería MRW que Autocares Ramón del Pino, S.L. declaraba que contenía la oferta para este expediente.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acordó, por unanimidad de todos los miembros posponer la apertura de sobre nº 1 a la siguiente reunión.

En la reunión del 10 de julio se informó por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía que se había recibido la totalidad de las ofertas que se hallaban en correos o en empresas de mensajería el 25 de junio, fecha prevista en un principio para la apertura de los sobres. Son las siguientes: Autobuses del Sureste, S.A., Autosur Grupo 4, S.L., Autos José María, S.L.,

Microbús y Taxis Casado, S.L, Autoandalucía, S.L. y Rent a Van MB Ibérica, S.L. según certificado de 02/10/20 emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA.

Se procede a la apertura del sobre nº1 de las distintas empresas y dicha documentación es remitida a los Servicios Jurídicos para su examen y posterior informe.

CUARTO: En la reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 17 de julio siguiente y con la asistencia del representante de Autosur Grupo 4, S.L., D.Aurelio Antón Duarte, se procede por parte del Secretario a la apertura de los sobres 3 de las empresas admitidas y a la lectura de las ofertas económicas

La Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, remitir dichos sobres a la unidad proponente para su valoración.

QUINTO: El 24 de julio de 2020 se procede por parte de la Mesa de Contratación de RTVA al estudio del informe de valoración de ofertas emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, asumiendo aquella su contenido y proponiendo la siguiente clasificación:

Lote 1 Almería:

1.- Autobuses del Sureste, S.A.	89,87 puntos
2. Microbús y Taxis Casado, S.L.	85,08 puntos

Lote 2 Jaén:

1.- Autosandalucía, S.L.	80,00 puntos

Lote 3 Madrid:

1.- Autosur Grupo 4, S.L.	99,61 puntos
2.- Renta a Van MB Ibérica, S.L.	96,90 puntos
3.- Autos José María, S.L:	95,24 puntos

En la misma reunión la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la oferta mejor clasificada para cada lote: Autobuses del Sureste, S.L., Lote 1;

Autos Andalucía, S.L., Lote 2 y Autosur Grupo 4, S.L., Lote 3, la documentación previa a la adjudicación:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Las empresas Autobuses del Sureste, S.L., Autos Andalucía, S.L., y Autosur Grupo 4, S.L., han presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la Contratación para el Servicio de alquiler de vehículos con conductor por lotes (3) según el siguiente detalle: (Importes IVA excluido)

	Autobuses del Sureste Lote 1	**Auto Andalucía Lote 2**	**Autosur Grupo 4 Lote 3**
Precio Turismo/día			
8 horas + 150 km	105 €	114,90 €	120 €
4 horas + 75 km	55 €	65 €	68 €
Km extra	0,56 €	0,60 €	0,45 €
Hora extra	12 €	13 €	15 €

Otros:			
Alojamiento nacional	50 €	50 €	40 €
Comida	12 €	13 €	13 €
Alojamiento internac.	99 €	90 €	80 €
Aumentaría a 175 Km	Sí	No	Sí
Aumentaría a 200 Km	Sí	No	Sí
Tecnología híbrida	No	No	Sí

SEGUNDO: El periodo de este servicio será de dos años a contar desde la fecha indicada en el contrato.

TERCERO: El importe límite para cada uno de los lotes será el siguiente (Importes IVA excluido):

Lote 1 Almería:	95.000 €
Lote 2 Jaén:	65.000 €
Lote 3 Madrid:	83.594 €

CUARTO: Esta adjudicación se realiza a favor de las empresas que han presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA y en el Diario Oficial de Unión Europea.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez